



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 23 de enero de 2022.**

Proceso	Ejecutivo Conexo
Ejecutante	Laura Rosa González Mejía
Ejecutada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2018-420
Auto interlocutorio	022
Asunto	Modifica liquidación de crédito, requiere a la parte ejecutante

Revisada la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte ejecutante, se observa que la misma no está ajustada a derecho; por cuanto la parte no tuvo en cuenta el valor de las costas procesales en favor de la ejecutada. En consecuencia, de conformidad con el numeral 3 del artículo 446 del Código General del Proceso, CGP, se modifica la misma, siendo la liquidación del crédito a la fecha la siguiente:

Saldo insoluto intereses moratorios del art. 141 de Ley 100 de 1993	\$ 5.480.272
Costas proceso ejecutivo en favor de la ejecutante	\$ 908.526
Costas proceso ejecutivo en favor de la ejecutada	\$ -908.526
Total adeudado a la fecha:	\$ 5.480.272

Seguidamente a efectos de darle continuidad al proceso, se requiere a la parte ejecutante para que realice las diligencias tendientes al pago efectivo de la obligación.

Notifíquese.

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO
CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 010 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 25 de enero de 2023 a las 8:00 a.m.
 <hr/> Secretario